

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 11 de febrero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha once de febrero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 148-2011-R.- CALLAO, 11 DE FEBRERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 0149), recibida el 06 de enero del 2011, mediante la cual la estudiante SONALY ARACELY BUSTAMANTE ORDOÑEZ, con Código Nº 067416-E, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Sede Cañete, solicita la rectificación de su apellido paterno.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 001-2007-CU del 14 de enero del 2007, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2006-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre otros, a doña SONALY ARACELY ROJAS ORDOÑEZ, a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Sede Cañete;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 030-2011-D-OAGRA, del 12 de enero del 2011, informa que en la Resolución y en la base de datos, la recurrente se encuentra registrada como SONALY ARACELY ROJAS ORDOÑEZ, con Código Nº 067416-E, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Testimonio de Escritura Pública de Adopción de Mayor de Edad, celebrada el 04 de febrero del 2010, otorgado a favor de la recurrente por don CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE RETAMOZO con la intervención de su cónyuge, doña LUCY SILVIA ORDOÑEZ MENESES, ante el Notario de Cañete Dr. HUBERT CAMACHO GÁLVEZ, se realizó el proceso de adopción de la estudiante recurrente, doña SONALY ARACELY BUSTAMANTE ORDOÑEZ, rectificándose su Partida de Nacimiento y su DNI, respectivamente;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 052-2011-AL, recibido el 27 de enero del 2011, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 001-2007-CU del 14 de enero del 2007, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la mencionada ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Sede Cañete, debiendo registrarse a la recurrente como: **SONALY ARACELY BUSTAMANTE ORDOÑEZ**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias de la Salud y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Sede Cañete, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Sede Cañete; FCS; ODA;  
cc. OAGRA; OBU, OSA; URA, e interesada.